



EDICTO

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, por expiración del mandato del anterior, el Pleno de este Ayuntamiento procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, del Juez de Paz sustituto de este municipio.

Las personas interesadas en participar en dicha elección lo podrán solicitar mediante escrito ajustado al modelo que se puede obtener en el Registro de Documentos de este Ayuntamiento, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente en el **plazo de quince días hábiles contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia**, siendo indispensable que los/as solicitantes reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español/a.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad establecidas en los arts. 303 y 389 y ss., de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las excepciones relacionadas en el artículo 14.2 del Reglamento 3/95.
- Comprometerse a residir en este municipio, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La solicitud de participación se ha de presentar en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Tocina, sito en Plaza de España, nº 1, o a través de cualquiera de los medios regulados en el artículo 38 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y debe acompañarse de:

- Fotocopia del D.N.I.
- CURRICULUM.
- Declaración de capacidad prevista en el Título II del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.
- Certificado médico haciendo constar no estar impedido física ni psíquicamente para la función judicial.
- Compromiso, en el supuesto de ser elegido por el Pleno de la Corporación, de aceptar el nombramiento de Juez de Paz sustituto y de residir en este municipio, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tocina a, 4 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE,
f/ Francisco José Calvo Pozo,

